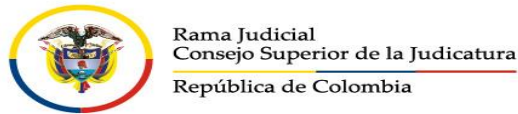


Al Despacho de la Señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior de San Gil, remitió proceso de **Extensión e Imposición de Servidumbre de Transito**, a fin de resolver el impedimento declarado por el Homologo Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander. Provea

Guapota, 14 de febrero del 2024.


MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria.-



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
Correo electronico: j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Catorce (14) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 68-322-40-89-001-2024-00009-00

PROCESO: EXTENSION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO.
DEMANDANTES: SILVIA RIBERO y ORLANDO ARENAS.
APODERADO: DR. GUILLEMO MEDINA TORRES.
DEMANDADO: HECTOR JULIO GUARIN ARIAS.
APODERADO: Dr. SERGIO BANDERAS GARAVITO

Como quiera que el titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander se declaró impedido para continuar con el trámite de este proceso, fundamentado en el numeral 6º del artículo 141 del Código General del Proceso; este Despacho acata la designación emanada del Honorable Tribunal Superior de San Gil, **DECLARANDO FUNDADO EL IMPEDIMENTO** alegado por estar ajustado a derecho.

Consecuencialmente y por ser competente este Juzgado, para conocer de este asunto se procederá a **AVOCAR** el conocimiento del mismo en el estado en que se encuentra.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente Proceso de **EXTENSION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO**, propuesto por SILVIA RIBERO y ORLANDO ARENAS, a través de apoderado judicial, en contra de HECTOR JULIO GUARIN ARIAS, por expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
A TRAVES DEL MICROSITIO
PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.

Nro. 008

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy **QUINCE (15) de FEBRERO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria. -